



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	26 0369	
	(21) FECHA DE PRESENTACION	
	17-9-1.981	

MODELO DE UTILIDAD

15 MAR. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	TR. CL. 3 A47L17/88

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
UTIL PARA FREGAR PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JAIME DORCA MUNNE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Rambla del Prat, 27.- BARCELONA.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, reco
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
terio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Los estropajos a base de esparto han sido sustituidos por soluciones mas modernas y eficaces, sin embargo en ocasiones son algo sofisticadas y mas caras.

5 Existe sin embargo una solución barata que consiste en un cuerpo tubular flexible tejido en género de punto a base de un monofilamento en plano.

El cuerpo tubular se ata por un extremo en tanto que por el otro se enrolla sobre si mismo para ser revuelto finalmente y atado formando un cuerpo circular.

10 Como rascador de superficies, la solución descrita se ha mostrado eficaz y ventajosamente respecto al estropajo no deja hilachas como resto que acaban por obstruir el sistema de desagüe, sin embargo el estropajo empapa agua y jabón, cosa que no hace su sucedaneo y en consecuencia -
15 reblandece y facilita despegar la suciedad.

20 Contener el estropajo en una malla de material plástico mejora las posibilidades, sin embargo no evita la formación y desprendimiento de hilachas, por otra parte se complican las operaciones manuales que son necesarias para arrollar, revolver y atar el cuerpo circular.

25 De acuerdo con la invención la atadura posterior se sustituye por una anilla de goma que permite aprovechando su elasticidad revolver, enrollar etc de modo que se elimina la atadura final y permite la inclusión de un cuerpo esponjoso que complementará al cuerpo tubular enrollado confirriéndole los dos efectos necesarios, empapar para reblandecer y rascar sin abrasionar.

30 Asi pues, el objeto de la invención siendo del tipo que comprende un cuerpo tubular flexible, tejido en punto a base de un monofilamento plano de material termoplástico

1 co, que se ata por un extremo en tanto que por el extremo
opuesto se enrolla sobre si mismo para ser revuelto final-
mente, se inmoviliza y fija mediante una anilla elástica,
5 incluye inmovilizado por la parte enrollada un cuerpo es-
ponjoso constituido por un anillo o una o varias tiras cur-
vadas formando un anillo que queda comprendido por las mallas
almacenando y soltando entre ellas liquido.

Por otra parte en el espacio interno libre que for-
ma el conjunto se introduce optativamente un cuerpo espon-
10 joso circular que aumenta la capacidad de absorción y por
tanto de reblandecimiento acercándose a la optimización del
estropajo, es decir barato, duradero y eficaz. . . .

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto he-
mos expuesto se acompaña una hoja de dibujos en la que se
15 han representado tres figuras y un anexo que muestran un -
ejemplo de realización no limitativo y puramente ilustrati-
vo. . . .

En la figura 1 aparece una perspectiva del cuer-
po tubular con uno de sus extremos atado, y con un detalle
20 de la conformación del tejido de punto; tambien se muestra
la inclusión de un grueso de esponja apunto de ser arrolla-
do. . . .

En la figura 2 aparece un detalle del arrollado
del cuerpo tubular con la inclusión del anillo esponjoso y
25 el de la anilla elástica.

En la figura 3 se muestra una sección del conjun-
to acabado y un detalle del cuerpo discoidal esponjoso opta-
tivamente alojable en el conjunto.

De acuerdo con los dibujos el cuerpo tubular 1,
30 esta constituido por tejido de punto a base de monofilamento

1 plano de material termoplastico que se ata por un extremo 3
y que se enrolla por el otro alrededor de un cuerpo espon-
joso 4.

El cuerpo esponjoso 4 puede ser en desarrollo,
5 es decir a partir de un trozo de grueso adecuado que es cur-
vado alrededor del cuerpo tubular 1 a la vez que éste es en-
rollado, o partir de un anillo obtenido por moldeo.

Alrededor del cuerpo tubular 1 se dispone la ani-
lla elástica 5 que produce un estrechamiento y permite re-
10 volver el conjunto tal como se muestra en la figura tres.

La anilla elástica 5, permite al ser distendida,
introducir finalmente el cuerpo esponjoso 6 que queda con-
tenido en espacio 7 formado por el conjunto determinando una
jaula contenedora.

15 Ventajosamente el poder de absorción del conjun-
to puede ser aumentado al maximo, incluyendo el anillo y el
cuerpo discoidal esponjoso o disminuido totalmente al no -
incluirlos; en cualquiera de los casos la anilla elástica -
resulta fundamental.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que p^oaten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad p^oáctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella p^oara, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, p^ore-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la p^orotec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de o^octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- " UTIL PARA FREGAR PERFECCIONADO ", del tipo que comprende un cuerpo tubular flexible, tejido en punto a base de un monofilamento plano de material termoplástico, que se ata por un extremo en tanto que por el otro se enrolla sobre si mismo para ser revuelto finalmente y atado formando un cuerpo circular que determina un sustituto de un estropajo; caracterizado esencialmente porque en el cuerpo tubular se produce un estrechamiento determinado por una anilla flexible que faculta el remetido del cuerpo tubular sobre si mismo y la introducción posterior de una esponja circular que queda contenida entre la pared enrollada del cuerpo tubular, el extremo atado y la parte remetida; con la particularidad de que la pared enrollada optativamente se enrolla alrededor de un anillo formado por un cuerpo esponjoso.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " UTIL PARA FREGAR PERFECCIONADO ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas - mecanografiadas y diseños adjuntos.

Madrid, 17 septiembre 1.981
BERNARDO UNGRIA

p.p



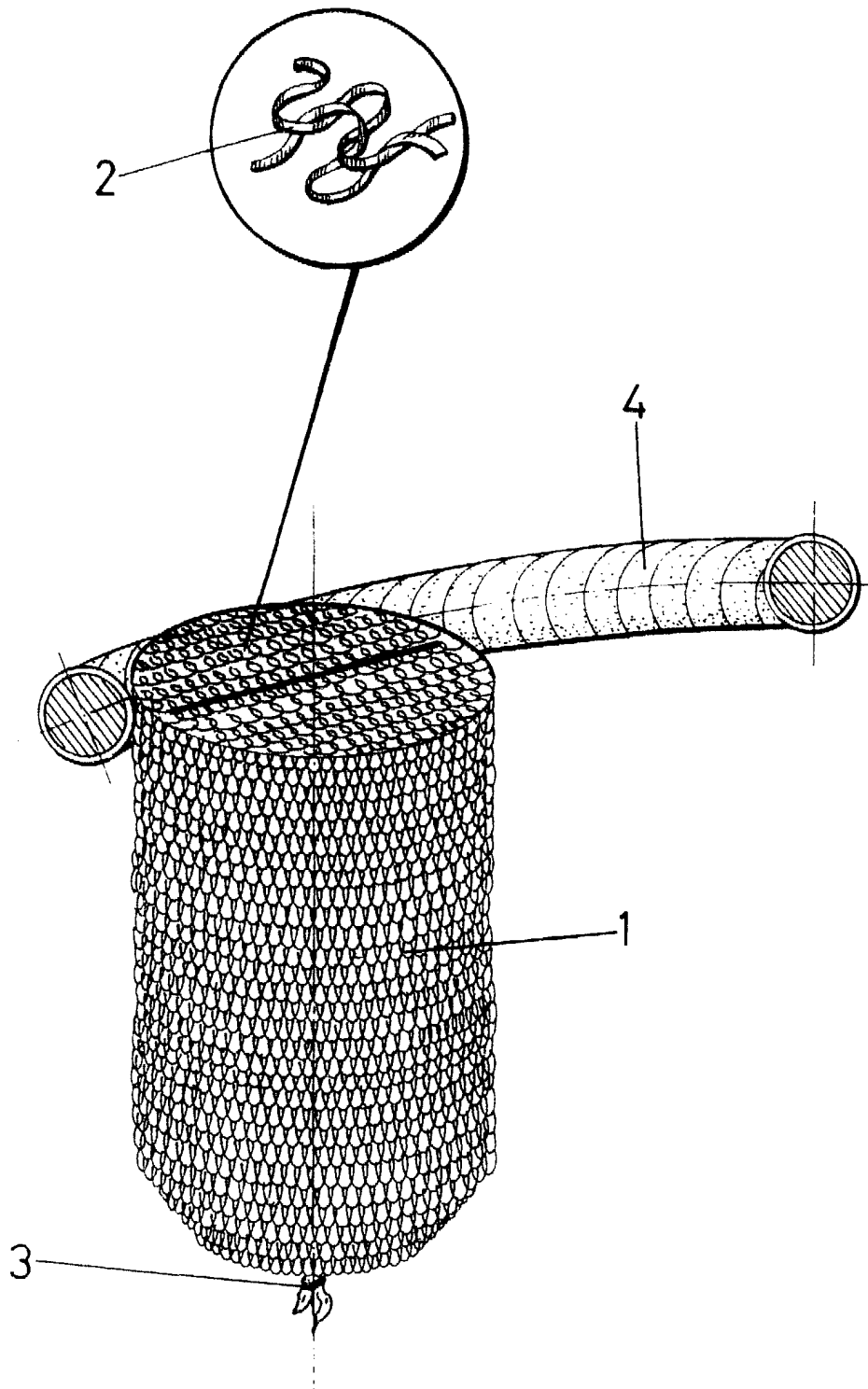


FIG.-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Septiembre de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

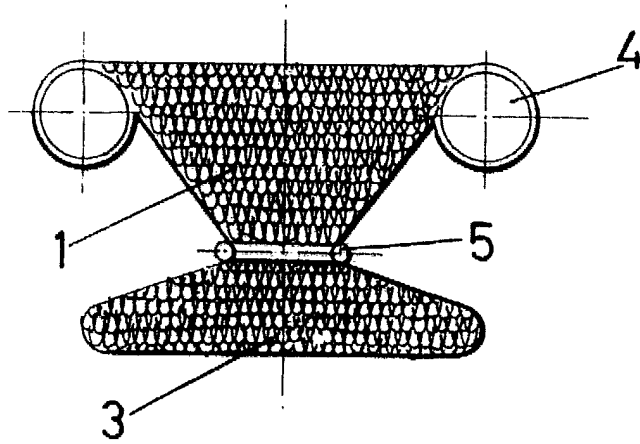


FIG-2

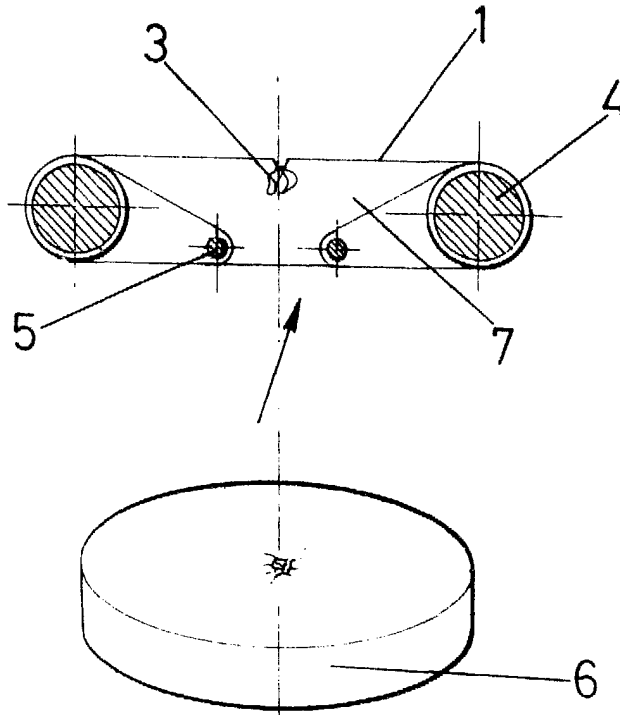


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Septiembre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.